

Proyecto:

71-IZ.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES EN TLAXCALA

Indicador:

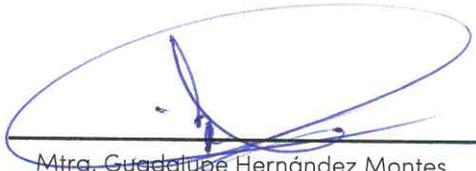
07A1.-Brindar asesorías jurídicas a quienes ostentan la patria
potestad, tutela, guarda y cuidado de NNA para la protección y
restitución de sus derechos vulnerados como mecanismo
alternativo de solución (hombres).

Medio de Verificación:

Registro de asesorías brindadas a Hombres a través de la Procuraduría para
la Protección de NNA

Ubicación Física:

CPU de asesores jurídicos del Departamento de Protección y Asistencia
Jurídica, ruta mis documentos>formato de registro de asesorías 2025



Mtra. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes

Enero-2025



DIF
ESTATAL TLAXCALA

PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REGISTRO DE ASESORIAS BRINDADAS A HOMBRES A TRAVES DE LA PPNA ENERO 2025

No.	Tipo de Asunto	Descripción	Medio de Gestión	Autoridad Administrativa o Jurisdiccional	Fecha de asesoría	Fundamento Legal que sustenta la Atención del Asunto	Facultad del Reglamento Interior que sustenta la Atención del Asunto por parte del SEDIF	Acciones procesales a realizar para la conclusión del asunto	Posibilidad de reasignar el Asunto a otra instancia.	Tipo de Instancia a la que se le puede reasignar el asunto.	Acciones Acordadas para la Conclusión del Asunto
1	materia familiar	pension alimenticia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	06/01/2025	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Canalización de usuaria al Centro Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos	si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoría
2	materia familiar	custodia	asesoria juridica	SEDIF Tlaxcala	13/01/2025	Articulo 1 y 4, articulo 28 inciso C) y D) 45fraccion I, III,V,X, de la Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala	Articulo 16 fracción I,III,XXIV,XXV, XXVI	Canalización de usuaria al Centro Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos	si	dependencia o entidad municipal	se le brindo la asesoría
3	Custodia Provisional y Alimentos	Usuario acude por Asesoría para tramitar Pensión Alimenticia y Cuatodia	Asesoría Juridica	SEDIF	17/01/2025	ART. 17, Frac. II, inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Canalización de usuaria al Centro Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos	Canalización de usuaria al Centro Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos	Si	Comisión Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos	Presentar los Documentos necesarios en el Centro Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos
4	Otros trámites	Usuario acude a solicitar información para solicitar convivencias con sus hijos.	Asesoría jurídica	SEDIF	22/01/2025	Articulos del 1387 al1395; 1465 al 1465 Ter delCodigo de Proedimientos Civiles para el Estado de Tlaxcala	Articulo 15 fraccion III del Reglamento Inerior del SEDIF.	Acudir ante juzgado de lo familiar competente para substanciación.	Si	Defensoria publica	Recabar y presentar documentos necesarios para presentar la demanda correspondiente.
5	DIVORCIO, PENSION, CUSTODIA	USUARIA CASADA DESDE EL 2011,DERIVADO DE DISCUSIONES E INFIDELIDADES, SU INTERES ES DIVORCIARSE, DURANTE SU MATRIMONIO SE PROCREARON, 2 HIJOS DE LOS	ASESORIA JURIDICA	SEDIF TLAXCALA	10/01/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente

6	PENSION ALIMENTICIA	USUARIO VIVIO EN CONCUBINATO HASTA HACE 2 AÑOS, DESDE ESA FECHA SE SALIO DEL DOMICILIO , AUNQUE SIGUE APORTANDO ECONOMICAMENTE DE ESA RELACION SE PROCREARON , 2 HIJOS LOS CUALES SE QUEDARON CON LA MAMA, Y EN DICIEMBRE DEL 2024 LA SEÑORA SE FUE A EU	ASISTENCIA JURÍDICA	SEDIF TLAXCALA	21/01/2025	ART. 1446,1931,1933 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	ART. 17, Frac. II, Inciso A, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda o Denuncia se iniciara ante el Juez competente o Ministerio Publico, con apego al Interes Superior de la Niñez	SI	DEFENSORIA PUBLICA Y ASITENCIA JURIDICO SOCIAL	Presentar los Documentos necesarios en la Defensoria Publica para iniciar el proceso correspondiente
7	Juridico	Pensión Alimenticia	Asesoría Jurídica	SEDIF Tlaxcala	20/01/2025	Artículo 146 del Código Civil de Tlaxcala	ART. 17, Frac. II, Inciso B, del Reglamento Interior del SEDIF	Toda Demanda se iniciara ante el Juez competente de lo familiar o denuncia ante el MP correspondiente	SI	Juzgado de lo Familiar competente	Presentar los Documentos necesarios en la defensoria para iniciar el proceso correspondiente

Vo.Bo.

Mtra. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes